



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Acuerdo de Concejo N°029-2021-MDSC

Santiago de Cao, 19 de Marzo del 2021.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 10 de Marzo del 2021, en el cual se postula el Proyecto de Nueva Normativa que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador-Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro de Infracciones y Sanciones y que viene adjuntando los Informes N°004-2021-SFAT-MDSC, Informe N°06-2021-GAT/MDSC e Informe Legal N°075-2021-MDSC/JOGAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27927 - Ley Orgánica de Municipalidad establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”. En lo que respecta al caso en concreto, dicha atribución se subsume para la aprobación y posterior suscripción del Proyecto de Convenio en cuestión;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se postula el Proyecto de Nueva Normativa que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador-Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro de Infracciones y Sanciones, que tiene el objeto de reglamentar la aplicación de sanciones administrativas derivadas de la comisión de infracciones a las normas municipales en el Distrito de Santiago de Cao y determinar el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, mediante Informe N°04-2021-SFAT/MDSC, de fecha 28 de Enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización Administrativa y Tributaria Abogado César Alex Cueva Hoyos le remite a la Gerente de Administración Tributaria de esta entidad edilicia el Proyecto de Nueva Normativa que regule el Procedimiento Administrativo Sancionador así como el Cuadro de Infracciones y Sanciones correspondiente, adjuntando para ello el articulado respectivo.

Que, mediante Informe N°06-2021-GAT/MDSC, de fecha 28 de Febrero del 2019, la Gerente de Administración Tributaria Rosa Chávez Reyes remite al al Gerente Municipal de esta entidad el informe respectivo;

Que, por último, mediante Informe Legal N°75-2021-MDSC/JOGAJ de fecha 26 de Febrero del año 2021, el Abogado Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao opina, opina que es Procedente Aprobar el Proyecto de Nueva Normativa que regule el Procedimiento Administrativo Sancionador así como el Cuadro de Infracciones y Sanciones y recomienda pasar a Sesión de Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

Que, en mérito a lo expuesto el mismo se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Distrital de Santiago de Cao, siendo que luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y de conformidad con lo establecido en el numeral 26) del artículo 9° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Proyecto de Nueva Normativa que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador-Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes la suscripción de la presente Ordenanza Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesadas y a las unidades orgánicas de la Municipalidad para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo
AGVR/rkse



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE